

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	458440
Número de orden de compra a modificar:	142499

Entidad compradora:	Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Nombre del solicitante:	Fernando José Murgas Algarín
Proveedor:	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-08-21 15:40:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-08-31	2025-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
137966	CDP	CDP-4725	CDP	4725
137967	CDP	CDP-2925	CDP	2925
137968	CDP	CDP-2525	CDP	2525
137969	CDP	CDP-1325	CDP	1325
137970	CDP	CDP-1425	CDP	1425
Nueva	CDP1	CDP1-12225	CDP1	12225
Nueva	CDP2	CDP2-8225	CDP2	8225
Nueva	CDP3	CDP3-8225	CDP3	8225
Nueva	CDP4	CDP4-6925	CDP4	6925

Nueva	CDP5	CDP5-6925	CDP5	6925
-------	------	-----------	------	------

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 118	6.0	Mes	318614750.00	CDP-4725	1911688500.00
2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 79	6.0	Mes	213309875.00	CDP-4725	1279859250.00
3	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	6.0	Mes	40501875.00	CDP-4725	243011250.00
4	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 7	6.0	Mes	18900875.00	CDP-4725	113405250.00
5	ays04--R11 - Jardinero MT Medio Tiempo - 1	6.0	Mes	1672084.00	CDP-4725	10032504.00
6	ays04--R11 - Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico Turno - 6	6.0	Mes	540030.00	CDP-4725	3240180.00
7	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 120	6.0	Unidad	956880.00	CDP-4725	5741280.00
8	ays04--R11 - Jabón en barra azul (Compra) - 3	6.0	Unidad	4994.40	CDP-4725	29966.40
9	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 115	6.0	Unidad	196477.50	CDP-4725	1178865.00
10	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 140	6.0	Unidad	648270.00	CDP-4725	3889620.00

11	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 90	6.0	Unidad	531967.50	CDP-4725	3191805.00
12	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 50	6.0	Unidad	180412.50	CDP-4725	1082475.00
13	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 80	6.0	Unidad	376080.00	CDP-4725	2256480.00
14	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 60	6.0	Unidad	215865.00	CDP-4725	1295190.00
15	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 150	6.0	Unidad	654975.00	CDP-4725	3929850.00
16	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 60	6.0	Unidad	606465.00	CDP-4725	3638790.00
17	ays04--R11 - Creolina 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	4952.00	CDP-4725	29712.00
18	ays04--R11 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	16380.00	CDP-4725	98280.00
19	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 30	6.0	Unidad	47904.00	CDP-4725	287424.00
20	ays04--R11 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 20	6.0	Unidad	52000.00	CDP-4725	312000.00
21	ays04--R11 - Crema para cuero (Compra) - 25	6.0	Unidad	155587.50	CDP-4725	933525.00
22	ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 10	6.0	Unidad	152092.50	CDP-4725	912555.00
23	ays04--R11 - Cera solvente (Compra) - 5	6.0	Unidad	62572.00	CDP-4725	375432.00

24	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 50	6.0	Unidad	1321087.50	CDP-4725	7926525.00
25	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 30	6.0	Unidad	434542.50	CDP-4725	2607255.00
26	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 56	6.0	Unidad	334320.00	CDP-4725	2005920.00
27	ays04--R11 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 45	6.0	Unidad	219982.50	CDP-4725	1319895.00
28	ays04--R11 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 50	6.0	Unidad	274575.00	CDP-4725	1647450.00
29	ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 10	6.0	Unidad	136952.00	CDP-4725	821712.00
30	ays04--R11 - Brillametal en crema (Compra) - 50	6.0	Unidad	282862.50	CDP-4725	1697175.00
31	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 120	6.0	Unidad	570330.00	CDP-4725	3421980.00
32	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 170	6.0	Unidad	167790.00	CDP-4725	1006740.00
33	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 160	6.0	Unidad	195000.00	CDP-4725	1170000.00
34	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 160	6.0	Unidad	87424.00	CDP-4725	524544.00
35	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 140	6.0	Unidad	32032.00	CDP-4725	192192.00
36	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 60	6.0	Unidad	11520.00	CDP-4725	69120.00
37	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 80	6.0	Unidad	146752.00	CDP-4725	880512.00

38	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 60	6.0	Unidad	110064.00	CDP-4725	660384.00
39	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 20	6.0	Unidad	56176.00	CDP-4725	337056.00
40	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 13	6.0	Unidad	16775.20	CDP-4725	100651.20
41	ays04--R11 - Cepillos 2 (Compra) - 13	6.0	Unidad	32604.00	CDP-4725	195624.00
42	ays04--R11 - Trapero 1 (Compra) - 25	6.0	Unidad	92300.00	CDP-4725	553800.00
43	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 30	6.0	Unidad	145176.00	CDP-4725	871056.00
44	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 40	6.0	Unidad	187260.00	CDP-4725	1123560.00
45	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 18	6.0	Unidad	50558.40	CDP-4725	303350.40
46	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 10	6.0	Unidad	24440.00	CDP-4725	146640.00
47	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	110840.00	CDP-4725	665040.00
48	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 10	6.0	Unidad	110840.00	CDP-4725	665040.00
49	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 10	6.0	Unidad	136248.00	CDP-4725	817488.00
50	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 10	6.0	Unidad	136248.00	CDP-4725	817488.00
51	ays04--R11 - Boneth 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	146816.00	CDP-4725	880896.00
52	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 350	6.0	Unidad	164850.00	CDP-4725	989100.00

53	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 100	6.0	Unidad	58400.00	CDP-4725	350400.00
54	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 600	6.0	Unidad	731250.00	CDP-4725	4387500.00
55	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 100	6.0	Unidad	137440.00	CDP-4725	824640.00
56	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 100	6.0	Unidad	137440.00	CDP-4725	824640.00
57	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 500	6.0	Unidad	760875.00	CDP-4725	4565250.00
58	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 500	6.0	Unidad	1278000.00	CDP-4725	7668000.00
59	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 110	6.0	Unidad	267547.50	CDP-4725	1605285.00
60	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 130	6.0	Unidad	316192.50	CDP-4725	1897155.00
61	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 90	6.0	Unidad	261022.50	CDP-4725	1566135.00
62	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 20	6.0	Unidad	143632.00	CDP-4725	861792.00
63	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 500	6.0	Unidad	506250.00	CDP-4725	3037500.00
64	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 1500	6.0	Unidad	9997875.00	CDP-4725	59987250.00
65	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 400	6.0	Unidad	4904100.00	CDP-4725	29424600.00
66	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 2500	6.0	Unidad	11446875.00	CDP-4725	68681250.00
67	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 200	6.0	Unidad	738450.00	CDP-4725	4430700.00

68	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 500	6.0	Unidad	2107500.00	CDP-4725	12645000.00
69	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 100	6.0	Unidad	193875.00	CDP-4725	1163250.00
70	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 6	6.0	Unidad	9249.60	CDP-4725	55497.60
71	ays04--R11 - Filtro para greca 1 (Compra) - 20	6.0	Unidad	41616.00	CDP-4725	249696.00
72	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 50	6.0	Unidad	104040.00	CDP-4725	624240.00
73	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 4	6.0	Unidad	24620.80	CDP-4725	147724.80
74	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 1900	6.0	Unidad	20813550.00	CDP-4725	124881300.00
75	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 30	6.0	Unidad	242910.00	CDP-4725	1457460.00
76	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 700	6.0	Unidad	3764250.00	CDP-4725	22585500.00
77	ays04--R11 - Panela (Compra) - 40	6.0	Unidad	157312.00	CDP-4725	943872.00
78	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 2300	6.0	Unidad	2578875.00	CDP-4725	15473250.00
79	ays04--R11 - Bebida de frutas (Compra) - 70	6.0	Unidad	506992.50	CDP-4725	3041955.00
80	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 20	6.0	Unidad	33984.00	CDP-4725	203904.00
81	ays04--R11 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 3	6.0	Unidad	8848.80	CDP-4725	53092.80
82	ays04--R11 - Brillador 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	165412.50	CDP-4725	992475.00

83	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 2	6.0	Unidad	3859.20	CDP-4725	23155.20
84	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	18872.00	CDP-4725	113232.00
85	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 150	6.0	Unidad	176625.00	CDP-4725	1059750.00
86	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 2	6.0	Unidad	211.20	CDP-4725	1267.20
87	ays04--R11 - Haraganes 2 (Compra) - 3	6.0	Unidad	21247.20	CDP-4725	127483.20
88	ays04--R11 - Haraganes 4 (Compra) - 2	6.0	Unidad	14164.80	CDP-4725	84988.80
89	ays04--R11 - Balde (Compra) - 7	6.0	Unidad	27277.60	CDP-4725	163665.60
90	ays04--R11 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	6608.00	CDP-4725	39648.00
91	ays04--R11 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	69156.00	CDP-4725	414936.00
92	ays04--R11 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 20	6.0	Unidad	343320.00	CDP-4725	2059920.00
93	ays04--R11 - Greca para tintos 2 (Compra) - 3	6.0	Unidad	54931.20	CDP-4725	329587.20
94	ays04--R11 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 3	6.0	Unidad	40200.00	CDP-4725	241200.00
95	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 9	6.0	Unidad	521660.25	CDP-4725	3129961.50

96	ays04--R11 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) - 3	6.0	Unidad	276509.25	CDP-4725	1659055.50
97	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 4	6.0	Unidad	275388.00	CDP-4725	1652328.00
98	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-4725	0.00
99	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-4725	0.00
100	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	401056886.94	CDP-4725	401056886.94
101	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	76200808.52	CDP-4725	76200808.52

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Persona Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	1538880399.90	CDP1-12225	1538880399.90
Nuevo	Nuevo	Insumos de Cafetería	1.00	Unidad	190560741.71	CDP2-8225	190560741.71
Nuevo	Nuevo	Arrendamiento Maquinaria	1.00	Unidad	3781231.12	CDP3-8225	3781231.12
Nuevo	Nuevo	Servicios Especiales	1.00	Unidad	1401420.48	CDP4-6925	1401420.48
Editado	100	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	574519266.26	CDP-4725	574519266.26
Editado	101	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	109158660.59	CDP-4725	109158660.59

Detalle o justificación de la aclaración

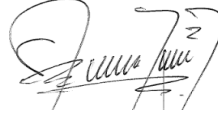
El Director de la División de Supervisión de Contratos mediante memorando DEAJDSCM25-1277 de fecha 22/08/2025, solicita la modificación de la OC 142499 (NI 31 de 2025), consistente en prórroga hasta el 30/11/2025 y adición de \$1.941.044.024,60, para garantizar el servicio de aseo y cafetería de las sedes Nivel Central, incluidos insumos elementos y maquinaria entre tanto se adelantan lo trámites pertinentes para la colocación de la nueva orden de compra. Asimismo, manifiesta que la modificación es oportuna, pertinente y razonable y recomienda su suscripción. Fecha de vencimiento actual 31/08/2025. Nueva fecha de vencimiento 30/11/2025. Valor actual OC \$4.487.826.564,86 (IVA incluido). Valor de adición \$1.941.044.024,60 (IVA incluido). Nuevo valor de la OC \$6.428.870.589,46 (IVA incluido). Valor del IVA actual \$76.200.808,52, Nuevo valor \$109.158.660,59; valor AIU actual \$401.056.886,94, Nuevo valor \$574.519.266,26. Las demás condiciones de la OC se mantienen sin cambios. *Ernando Vargas*



Firma ordenador del gasto

Nombre: NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

Documento: 51.750.926



Firma de proveedor

Nombre: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO

Documento: 19.483.042



M E M O R A N D O DEAJDSCM25-1277

FECHA: 22 de agosto de 2025

PARA: **MARTHA LILIANA GOMEZ TRIANA**
Directora División de Contratos

DE: **RODRIGO JOSÉ ZABALETA BAÑOL**
Director División Administrativa de Supervisión de Contratos.

ASUNTO: "Solicitud Modificación del contrato 31 de 2025 OC 142499 – **UT SERVIASEAMOS**"

Reciba un atento saludo,

Remito la solicitud de modificación del contrato 31 de 2025 suscrito con la **UT SERVIASEAMOS**, cuyo objeto es *"Prestar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento básico incluidos insumos, elementos, maquinaria y servicios especiales para la Rama Judicial Nivel Central y demás inmuebles a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial."*, para efecto de lo anterior se anexan los siguientes documentos:

1. MEMORANDO DAPJM25-88 solicitud de Modificación Contractual.
2. Aceptación del Contratista
3. Justificación Técnica de la Modificación.
4. CDP's 12225 Unidad 200, 8225 Unidad 300, 8225 Unidad 400, 6925 Unidad 500 y 6925 Unidad 900
5. Justificación ALFC del Contrato 31 de 2025
6. Formato Resumen de Necesidad
7. Solicitud Modificación TVEC

Cordialmente;

RODRIGO JOSÉ ZABALETA BAÑOL

Hoja No. 2 M E M O R A N D O DEAJDSCM25-1277

Director División Administrativa de Supervisión de Contratos.

Proyecto: Fernando Murgas



FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición

☒

Prórroga

☒

Otrosí

☐

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
031 de 2025 OC-142499	UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS	901.677.831-8
Objeto:	Prestar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento básico incluidos insumos, elementos maquinaria y servicios especiales para la Rama Judicial Nivel Central y demás inmuebles a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	27 de febrero de 2025
Fecha de inicio	01 de marzo de 2025
Plazo inicial	Seis (6) meses
Fecha de terminación inicial	31 de agosto de 2025
Prórrogas	N/A
Fecha de terminación	31 de agosto de 2025

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$4.487.826.564,86
VALOR TOTAL DE ADICIONES	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$4.487.826.564,86
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2025	\$2.689.015.118,75*
VALOR SIN EJECUTAR	\$1.798.811.466,11**
% DE EJECUCIÓN FÍSICA A 31 DE JULIO DE 2025	66.67%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA A 31 DE JULIO DE 2025	59.92%

*El valor pagado hasta la fecha de corte corresponde hasta el mes de junio de 2025.

**En cuanto al balance financiero, es necesario precisar que para determinar el presupuesto disponible para la presente solicitud de modificación, se tomaron los valores efectivamente ejecutados por la prestación del servicio en los meses de marzo, abril, mayo y junio que corresponde a la suma total de \$2.689.015.118,75 y los valores proyectados a pagar en los meses correspondientes a julio (\$747.971.094,14) y agosto (\$747.971.094,14), y cuya sumatoria equivale a \$1.495.942.188,29, valor este que luego de realizar la operación correspondiente frente a la suma sin ejecutar da como resultado un saldo de \$302.869.257,82 por concepto de recursos disponibles no ejecutados de la Orden de Compra que se destinarán para respaldar, en parte, el valor total de la adición que se solicita para cubrir los servicios que se lleguen a prestar durante el tiempo que se pretende prorrogar la orden de compra, a saber, 3 meses (hasta el 30 de noviembre de 2025)¹.

Descripción de la necesidad de la modificación

¹ Es de anotar que los valores aquí indicados son meramente explicativos para efectos del “Formato Solicitud Modificación Contractual”. No obstante, teniendo en cuenta que los valores de los ítems contratados que integran la orden de compra contienen hasta cinco decimales, para mayor ilustración de los valores se sugiere remitirse al Formato “Modificación de Órdenes de Compra” anexo a la presente solicitud.

El servicio de aseo y cafetería resulta esencial para la Entidad, en tanto garantiza la limpieza, el orden y las condiciones adecuadas en las instalaciones de cada una de las sedes de la Rama Judicial del nivel central y demás inmuebles a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, lo anterior, en aras de que los servidores judiciales, empleados y contratistas ejerzan sus funciones en ambientes óptimos, saludables y seguros, con los insumos de aseo y cafetería necesarios para la prestación eficiente del servicio de administración de justicia en el territorio nacional.

Con base en la necesidad de la Entidad antes expuesta, la Nación – Consejo Superior de la Judicatura lanzó un evento de cotización para la contratación del servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, resultando la mejor oferta la presentada por la Unión Temporal **SERVIASEAMOS**, motivo por el cual fue suscrita la Orden de Compra No. 142499 (Contrato No. 031 de 2025), cuyo plazo de ejecución se estableció hasta el 31 de agosto de 2025.

Ahora bien, en lo que respecta a la vigencia del **ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV NO. CCE-126-2023**, se tenía previsto como fecha límite para la colocación de órdenes de compra el 7 de julio de 2025 (prórroga No. 3 al AMP), con una fecha máxima para ejecutar órdenes de compra hasta el 7 de enero de 2026. Frente al particular, es preciso manifestar que Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso de contratación que dio lugar al nuevo **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025**, y se encuentra vigente desde el 8 de julio de 2025.

Al respecto, es preciso señalar que la imposibilidad de generar una nueva orden de compra bajo el Acuerdo Marco de Precios IV (CCE-126-2023) obedeció a la entrada en vigencia del nuevo Acuerdo Marco de Precios V (CCE-SNG-AMP-008-2025), el cual introdujo cambios sustanciales frente al esquema anterior. Dichos cambios comprendieron: (i) la ampliación del alcance y coberturas según tipología de sedes, (ii) la redefinición de perfiles y cargas laborales del personal operativo y de supervisión, (iii) mayores exigencias en el suministro de insumos bajo criterios de sostenibilidad y trazabilidad, y (iv) la implementación de reportes electrónicos e indicadores de gestión. Estas modificaciones requirieron un levantamiento actualizado de información técnica, operativa y financiera por parte de la Entidad, extendiendo los tiempos previstos para la fase precontractual. En consecuencia, la prórroga del Contrato No. 031 de 2025 obedece a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio esencial de aseo y cafetería mientras se culmina la estructuración de la nueva contratación bajo los parámetros del AMP V, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia y continuidad del servicio público establecidos en la Ley 80 de 1993.

Bajo este contexto, y previendo que la Orden de Compra 142499 actualmente se encuentra vigente y con un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2025, resulta indispensable realizar prórroga de la misma, lo anterior, ya que en razón a la expiración del plazo para generar una nueva orden de compra bajo el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, y sumado a ello las gestiones administrativas que se requieren para la celebración de una nueva orden de compra bajo los parámetros del nuevo Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V, resulta jurídicamente viable y necesario prorrogar el Contrato No. 031 de 2025 (OC 142499) para dar continuidad del servicio y no paralizar gravemente el desarrollo de las actividades que al interior de la Entidad se realizan, y por ende adicionar el presupuesto requerido para amparar dicha prórroga.

En consonancia con lo anterior, la Unidad Administrativa en su calidad de área técnica requiere un plazo razonable que permita: (i) identificar con precisión las necesidades del servicio, (ii) elaborar los estudios previos y demás documentos soporte de la contratación y (iii) surtir los trámites precontractuales correspondientes, con la finalidad de obtener la aprobación o autorización de la Junta de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta los tiempos del proceso contractual en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para lo cual, se hace referencia a lo indicado en la Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual señala que se requiere un término mínimo de 20 días hábiles para completar en su integridad el proceso precontractual a través de la Tienda Virtual, particularmente surtiendo las siguientes etapas:

Etapas	Tiempo Estimado Días Hábiles	Tiempo Acumulado
Registro de usuarios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:	2	2
Consulta de condiciones y acuerdos del marco	1	3
Identificación de plantillas y carga de datos en formato Excel:	2	5
Generación de la solicitud en la plataforma	1	6
Tiempo establecido para recibir propuestas de proveedores:	8	14
Análisis de cotizaciones y aclaraciones (si aplica)	2	16
Elección del proveedor y preparación de la solicitud de compra	2	18
Aprobación de la solicitud por parte del ordenador del gasto:	1	19
Verificación del CDP/VF y envío de la orden al proveedor	1	20

Adicionalmente, para la formalización, preparación, coordinación e inicio de la nueva orden de compra se requieren un término de 10 días hábiles adicionales como se establece en el siguiente cuadro:

Grupo	Actividades Simultáneas	Duración estimada	Notas
Grupo 1: Formalización	Contratación del personal	5 días hábiles	Estas actividades pueden iniciarse tan pronto se emite la Orden de Compra. La contratación y pólizas dependen de contar con los datos del personal.
	Pólizas de cumplimiento		
	Exámenes médicos de ingreso		
Grupo 2: Preparación	Capacitación del personal	3 días hábiles	La capacitación puede realizarse mientras se entregan los equipos y materiales en las sedes asignadas.
	Logística de equipos y materiales		
Grupo 3: Coordinación	Cronograma de actividades operativas	2 días hábiles	Estas actividades requieren que se completen los grupos 1 y 2, ya que el cronograma y protocolos dependen de la logística y disponibilidad del personal.
	Reunión inicial de coordinación		
	Protocolos de seguridad		

En consecuencia, es imperante realizar una prórroga y adición a la OC 142499 (contrato No. 031 de 2025), con el fin de adelantar los trámites internos para la formalización de la nueva orden de compra de aseo y cafetería, celebrar el nuevo contrato e iniciar la ejecución previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la misma, lo cual justifica ampliar el plazo de ejecución inicialmente previsto por el término de tres (3) meses a partir del 1 de septiembre de 2025 hasta el día 30 de noviembre de 2025, fecha en la cual se estima que entre en operación la nueva orden de compra.

Conforme con lo manifestado, en términos financieros para suplir la prestación del servicio de aseo y cafetería durante los tres (3) meses de prórroga, se requiere adicionar los siguientes valores²:

² Es de anotar que los valores aquí indicados son meramente explicativos para efectos del “Formato Solicitud Modificación Contractual”. No obstante, teniendo en cuenta que los valores de los ítems contratados que integran la orden de compra contienen hasta cinco decimales, para mayor ilustración de los valores se sugiere remitirse al Formato “Modificación de Órdenes de Compra” anexo a la presente solicitud.

ITEM	Valor mes	Valor Mes de Septiembre de 2025	Valor Mes de Octubre de 2025	Valor mes de Noviembre de 2025	Total	Total Teniendo en cuenta saldo sin ejecutar ³
Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Cantidad máxima a contratar 118)	\$ 318.614.750,00	\$ 318.614.750,00	\$ 318.614.750,00	\$ 318.614.750,00	\$ 955.844.250,00	\$ 826.830.423,63
Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Cantidad máxima a contratar 79)	\$ 213.309.875,00	\$ 213.309.875,00	\$ 213.309.875,00	\$ 213.309.875,00	\$ 639.929.625,00	\$ 553.555.961,58
Operario de mantenimiento Tiempo Completo (Cantidad máxima a contratar 15)	\$ 40.501.875,00	\$ 40.501.875,00	\$ 40.501.875,00	\$ 40.501.875,00	\$ 121.505.625,00	\$ 105.105.562,32
Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo (Cantidad máxima a contratar 7)	\$ 18.900.875,00	\$ 18.900.875,00	\$ 18.900.875,00	\$ 18.900.875,00	\$ 56.702.625,00	\$ 49.049.262,41
Jardinero MT Medio Tiempo (Cantidad máxima a contratar 1)	\$ 1.672.084,00	\$ 1.672.084,00	\$ 1.672.084,00	\$ 1.672.084,00	\$ 5.016.252,00	\$ 4.339.189,96
Insumos De aseo y Cafetería	\$ 73.431.578,40	\$ 73.431.578,40	\$ 73.431.578,40	\$ 73.431.578,40	\$ 220.294.735,20	\$ 190.560.741,71
Arrendamientos	\$ 1.457.077,50	\$ 1.457.077,50	\$ 1.457.077,50	\$ 1.457.077,50	\$ 4.371.232,50	\$ 3.781.231,12
Servicios Especiales	\$ 540.030,00	\$ 540.030,00	\$ 540.030,00	\$ 540.030,00	\$ 1.620.090,00	\$ 1.401.420,48
Subtotal	\$ 668.428.144,90	\$ 668.428.144,90	\$ 668.428.144,9000	\$ 668.428.144,90	\$ 2.005.284.434,70	\$ 1.734.623.793,21
AIU	\$ 66.842.814,49	\$ 66.842.814,49	\$ 66.842.814,4900	\$ 66.842.814,49	\$ 200.528.443,47	\$ 173.462.379,32
IVA	\$ 12.700.134,75	\$ 12.700.134,75	\$ 12.700.134,75	\$ 12.700.134,75	\$ 38.100.404,25	\$ 32.957.852,07
Total	\$ 747.971.094,14	\$ 747.971.094,14	\$ 747.971.094,14	\$ 747.971.094,14	\$ 2.243.913.282,42	\$ 1.941.044.024,60

Con base en los cálculos realizados, se requiere para cubrir el valor de los tres (3) meses la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.243.913.282,42.)**

La ejecución proyectada del contrato al 31 de agosto de 2025 es la siguiente:

Programación Vs Ejecución				
MES	Valor Programado	Valor ejecutado y Proyectado	% de Ejecución	Diferencia
MARZO	\$ 747.971.094,14	\$ 679.990.377,17	15,15%	\$ 67.980.716,97
ABRIL	\$ 747.971.094,14	\$ 686.693.514,05	15,30%	\$ 61.277.580,09
MAYO	\$ 747.971.094,14	\$ 666.674.618,54	14,86%	\$ 81.296.475,60
JUNIO	\$ 747.971.094,14	\$ 655.656.608,99	14,61%	\$ 92.314.485,15
PROYECTADO JULIO	\$ 747.971.094,14	\$ 747.971.094,14	16,67%	\$ -
PROYECTADO AGOSTO	\$ 747.971.094,14	\$ 747.971.094,14	16,67%	\$ -

TOTAL PROYECTADO	\$ 4.487.826.564,84	\$ 4.184.957.307,04	93,25%	\$ 302.869.257,82
------------------	---------------------	---------------------	--------	-------------------

* Valor Proyectado con base en el valor mes de la OC 142499

Al 31 de agosto se tiene proyectado un valor no ejecutado de **TRESCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$302.869.257,82)**.

Si bien es cierto el valor requerido para garantizar el pago por la prestación del servicio de aseo y cafetería durante los 3 meses de la prórroga corresponde a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.243.913.282,42)**, con corte al 31 de agosto de 2025 se tiene un saldo disponible de la orden de compra de **TRESCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHOCIENTA Y DOS CENTAVOS (\$302.869.257,82)**, por lo cual, se requiere adicionar la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.941.044.024,60)** para respaldar el costo total de los servicios prestados hasta el 30 de noviembre de 2025 de conformidad con las proyecciones antes expuestas.

Solicitud – aceptación del contratista

Mediante comunicación de fecha 12 de agosto de 2025, el representante de la Unión Temporal **SERVIASEAMOS**, aceptó la prórroga y adición propuesta, en los siguientes términos:

*“De manera atenta y respetuosa me permito indicar a la entidad que la solicitud de prórroga por el término de tres (3) meses desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, y la adición por valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.941.044.024,60)** a la orden de compra N° 142499 requerida por parte de ustedes es viable, financiera, económica y logísticamente, por ende, la UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS Identificada con NIT 901.677.831-8, emite el presente concepto favorable solicitada bajo los parámetros definidos en la misma, quedando atento a que la entidad expida el formato de modificación de la orden de compra para continuar con el proceso”.*

Concepto favorable de la Interventoría/ Concepto del Supervisor Técnico

Mediante memorando DAPJM25-188 de fecha 23 de julio de 2025, el supervisor técnico remitió la solicitud de modificación del Contrato 031 de 2025 (OC 142499) anexando la **“JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA PRORROGAR Y ADICIONAR EL CONTRATO No. 031 DE 2025 – ORDEN DE COMPRA 142499”** suscrito por él y por la Directora de la Unidad Administrativa, indicando lo siguiente:

“JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

(...)

Teniendo en cuenta que la actual Orden de Compra tiene plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2025 y que el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, a la fecha de esta solicitud, no es posible generar nuevas órdenes bajo este Acuerdo debido a que el plazo para ello expiró el 7 de julio de 2025, por lo que se hace necesario prorrogar y adicionar el CONTRATO No. 031 DE 2025 – ORDEN DE COMPRA 142499 a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

Lo anterior, considerando que el 8 de julio, entro en vigencia el nuevo Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería (AMP Aseo V), el cual servirá de marco para adelantar

el nuevo proceso de contratación. Sin embargo, para adelantar dicho proceso se requiere contar con el tiempo suficiente que permita a la Unidad Administrativa, en su calidad de área técnica, identificar adecuadamente las necesidades del servicio, estructurar los estudios previos y demás documentos contractuales, y surtir todos los trámites institucionales necesarios, incluyendo aquellos que, por la cuantía del contrato, requieren autorización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Por tanto, se solicita prorrogar la vigencia de la actual Orden de Compra hasta el 30 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y permitir el desarrollo adecuado del nuevo proceso contractual.

*Para contar con el servicio contratado bajo el CONTRATO No. 031 DE 2025 – ORDEN DE COMPRA 142499 hasta el 30 de noviembre de 2025 se hace necesario adicionar el contrato por un valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.941.044.024,60)** valor que no supera el 50%, para determinar este valor se tuvo en cuenta el valor mensual de cada ítem dentro de la orden de compra y se multiplico por el tiempo de prórroga del contrato, que en este caso es de tres meses, desde el 1 de septiembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025, también se tomó los valores que desde el mes de marzo al mes de julio no se han ejecutado y que no se ejecutaran al corte del 31 de agosto, a la proyección de los tres meses se le resta el valor que no se ha ejecutado (...)*

*Por lo anterior, en mi calidad de supervisor técnico, encuentro justo y razonable recomendar a la ordenadora del gasto, suscribir la modificación al contrato 031 de 2025 para prorrogarlo hasta el 30 de noviembre de 2025 y adicionarlo por un valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.941.044.024,60)** ”.*

Justificación del Supervisor Administrativo, Financiero, Jurídico y Contable

La Orden de Compra 142499 (contrato 031 de 2025) tiene fecha de finalización el 31 de agosto de 2025, sin embargo, en razón a que entró en vigencia el nuevo **Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V**, el cual servirá de marco para el nuevo proceso de contratación y mientras se adelantan los trámites internos para la celebración de un nuevo contrato y a los tiempos que se requieren en la TVEC para la contratación conforme a lo estipulado por Colombia Compra Eficiente que en promedio son 30 días hábiles, se hace necesario prorrogar el contrato hasta el 30 de noviembre de 2025.

Adicionalmente, la definición de este plazo de tres (3) meses obedece a la necesidad de armonizar los tiempos institucionales con las exigencias derivadas del nuevo Acuerdo Marco de Precios V. Dicho acuerdo introdujo modificaciones sustanciales en materia de perfiles de personal, cargas laborales, criterios de sostenibilidad en insumos e implementación de indicadores de gestión, lo cual requiere que la Entidad adelante una labor de levantamiento técnico y financiero más detallada, la construcción de nuevos estudios previos y la obtención de aprobaciones ante la Junta de Contratación. En este sentido, el plazo de tres meses corresponde al término estrictamente necesario para culminar las fases precontractuales con la debida planeación, sin incurrir en riesgos jurídicos o administrativos, y garantizando la continuidad del servicio esencial.

Aunado a lo anterior, para garantizar el pago por la prestación del servicio de aseo y cafetería a través de la orden de compra N° 142499, desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, se requiere adicionar el valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.941.044.024,60).**

Desde el punto de vista administrativo es fundamental garantizar espacios óptimos, ambientes saludables y seguros en las instalaciones de la Rama Judicial Nivel Central y demás inmuebles a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para el óptimo desempeño de las funciones

administrativas y judiciales, permitiendo así evitar interrupciones en la prestación integral del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento básico, en concordancia con los principios de oportunidad y continuidad establecidos en la Ley 270 de 1996 modificada por la Ley 2430 de 2024.

Así mismo, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 regulan los procedimientos para la contratación pública, y ambos permiten la modificación de órdenes de compra siempre que estas sean justificadas, estén debidamente soportadas, y cumplan con los principios de transparencia y planeación.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

El estado financiero del contrato a corte del 31 de julio de 2025 es el siguiente:

PROGRAMACIÓN VS EJECUCIÓN ⁴				
MES	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	DIFERENCIA
MARZO	\$ 747.971.094,14	\$ 679.990.377,17	15.15%	\$ 67.980.716,97
ABRIL	\$ 747.971.094,14	\$ 686.693.514,05	15.30%	\$ 61.277.580,09
MAYO	\$ 747.971.094,14	\$ 666.674.618,54	14.86%	\$ 81.296.475,60
JUNIO	\$ 747.971.094,14	\$ 655.656.608,99	14.61%	\$ 92.314.485,16
JULIO	\$ 747.971.094,14		0.00%	
VR PROYECTADO AGOSTO	\$ 747.971.094,14		0.00%	
TOTAL PROYECTADO	\$ 4.487.826.564,84	\$ 2.689.015.118,75	59.92%	\$ 302.869.257,82

Al corte del 31 de julio de 2025 se lleva una ejecución física del 66.67% y una ejecución financiera del 59,92%.

En total, para dar continuidad a la prestación del servicio de aseo y cafetería desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el día 30 de noviembre de 2025 se requiere adicionar el valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.941.044.024,60)**.

Finalmente se indica que la adición del contrato no supera el 50% en salarios mínimos del valor del contrato, de acuerdo al siguiente calculo:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	50% EN SMMLV	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO 31 de 2025	\$ 4.487.826.564,86	3.152,67	1.576,33	50.00%
ADICIÓN PROPUESTA	\$ 1.941.044.024,60	1.363,57		43.25%
SALDO EN SMMLV PARA LLEGAR AL 50% EN ADICIONES INCLUYENDO LA PRESENTE PROPUESTA			212,76	6.75%

Recursos Presupuestales

Para la modificación requerida, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial cuenta con los siguientes recursos:

⁴ Es de anotar que los valores aquí indicados son meramente explicativos para efectos del “Formato Solicitud Modificación Contractual”. No obstante, teniendo en cuenta que los valores de los ítems contratados que integran la orden de compra contienen hasta cinco decimales, para mayor ilustración de los valores se sugiere remitirse al Formato “Modificación de Órdenes de Compra” anexo a la presente solicitud.

CDP	FECHA CDP	UNIDAD	RUBRO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
12225	14/03/25	27-01-01-200	A-02-02-02-006-003	\$ 306.295.823	\$ 188.323.737,64
			A-02-02-02-008-005	\$ 478.036.354	\$ 286.016.201,00
8225	14/03/25	27-01-01-300	A-02-02-02-006-003	\$ 385.330.337	\$ 237.148.410,35
			A-02-02-02-008-005	\$ 866.953.437	\$ 534.725.941,01
8225	14/03/25	27-01-01-400	A-02-02-02-006-003	\$ 253.279.984	\$ 153.448.971,41
			A-02-02-02-008-005	\$ 327.643.109	\$ 198.967.792,00
6925	14/03/25	27-01-01-500	A-02-02-02-006-003	\$ 78.631.559	\$ 48.824.672,72
			A-02-02-02-008-005	\$ 152.379.742	\$ 87.048.409,00
6925	14/03/25	27-01-01-900	A-02-02-02-006-003	\$ 120.329.369	\$ 69.749.532,46
			A-02-02-02-008-005	\$ 214.362.190	\$ 136.790.357,01
TOTAL					\$ 1.941.044.024,60

Cronograma

CRONOGRAMA												
CONCEPTO / MES	SEPTIEMBRE DE 2025				OCTUBRE DE 2025				NOVIEMBRE DE 2025			
Prestación del Servicio de Aseo y Cafetería												

Resumen de la solicitud

1. Prorrogar la orden de compra 142499 (N° Interno Contrato 031 de 2025), por el plazo de 3 meses desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, con el fin de contar con el servicio de aseo y cafetería de manera ininterrumpida hasta tanto se surta el trámite de estructuración, adjudicación, celebración del contrato y su correspondiente inicio de ejecución.
2. Adicionar la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.941.044.024,60).**

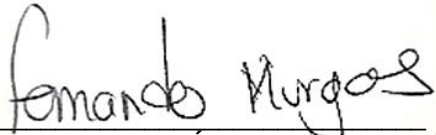
Recomendación

Conforme con los argumentos expuestos, el supervisor administrativo, financiero, contable y jurídico de la orden de compra 142499 (Número interno - Contrato 031 de 2025), con el aval del Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos, encuentra oportuno, pertinente, razonable y

conveniente modificar el contrato en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución por el término de 3 meses desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025 y adicionar su valor por la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.941.044.024,60)** y recomienda a la ordenadora del gasto su suscripción con el fin de continuar con la prestación del servicio de aseo y cafetería.

Es necesario precisar que las demás condiciones del contrato se mantienen igual.

Cordialmente,



FERNANDO JOSÉ MURGAS ALGARÍN
Supervisor AFCJ Contrato 31 de 2025



RODRIGO JOSÉ ZABALETA BAÑOL
Directora Administrativa de Supervisión de Contratos.

Anexos:

1. MEMORANDO DAPJM25-188
2. Justificación Técnica de la Prorroga y adición
3. Aceptación del Contratista
4. CDP's 12225 Unidad 200, 8225 Unidad 300, 8225 Unidad 400, 6925 Unidad 500 y 6925 Unidad 900

Proyectó: Fernando Murgas



**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA PRORROGAR Y ADICIONAR EL CONTRATO No. 031
DE 2025 – ORDEN DE COMPRA 142499 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA UNION TEMPORAL
SERVIASEAMOS.**

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento básico incluidos insumos, elementos maquinaria y servicios especiales para la Rama Judicial Nivel Central y demás inmuebles a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ANTECEDENTES

El contrato 031 de 2025 fue celebrado el 27 de Febrero de 2025 entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y la UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS para el cumplimiento del objeto que consiste en *“Prestar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento básico incluidos insumos, elementos maquinaria y servicios especiales para la Rama Judicial Nivel Central y demás inmuebles a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”* por valor DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTÉSIMAS (\$4.487.826.564,86) IVA incluido, con un plazo de ejecución desde la suscripción de acta de inicio, esto es, desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025. A la Orden de Compra se le realizó una modificación el 28 de febrero de 2025 para realizar aclaración sobre la fecha de finalización de la misma.

El contrato se desarrolla en estos momentos de acuerdo con lo estipulado en todos los capítulos contractuales.

Al corte del 31 de julio de 2025 se lleva una ejecución física del 66.67% y una ejecución financiera del 59,92%.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura suscribió el contrato 031 de 2025 (Orden de Compra 142499) con la firma UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, con plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2025, dado que el ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023 antes de la MODIFICACIÓN No. 2 PRÓRROGA No. 3, determinaba que la fecha máxima para la ejecución de Órdenes de compra era el 7 de septiembre de 2025 y con esta nueva modificación el acuerdo Marco de Precios solo permitía colocar nuevas Órdenes de Compra hasta el 07/07/2025.

Fecha máxima para colocar órdenes de compra 07/07/2025	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra 07/01/2026
---	--

Teniendo en cuenta que la actual Orden de Compra tiene plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2025 y que el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, a la fecha de esta solicitud, no es posible generar nuevas órdenes bajo este Acuerdo debido a que el plazo para ello expiró el 7 de julio de 2025, por lo que se hace necesario prorrogar y adicionar el CONTRATO No. 031 DE 2025 – ORDEN DE COMPRA 142499 a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

Lo anterior, considerando que el 8 de julio, entro en vigencia el nuevo Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería (AMP Aseo V), el cual servirá de marco para adelantar el nuevo proceso de contratación. Sin embargo, para adelantar dicho proceso se requiere contar con el tiempo suficiente que permita a la Unidad Administrativa, en su calidad de área técnica, identificar adecuadamente las necesidades del servicio, estructurar los estudios previos y demás documentos contractuales, y surtir todos los trámites institucionales necesarios, incluyendo aquellos que, por la cuantía del contrato, requieren autorización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Por tanto, se solicita prorrogar la vigencia de la actual Orden de Compra hasta el 30 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y permitir el desarrollo adecuado del nuevo proceso contractual.

Para contar con el servicio contratado bajo el CONTRATO No. 031 DE 2025 – ORDEN DE COMPRA 142499 hasta el 30 de noviembre de 2025 se hace necesario adicionar el contrato por un valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.941.044.024,60) valor que no supera el 50%, para determinar este valor se tuvo en cuenta el valor mensual de cada ítem dentro de la orden de compra y se multiplico por el tiempo de prórroga del contrato, que en este caso es de tres meses, desde el 1 de septiembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025, también se tomó los valores que desde el mes de marzo al mes de julio no se han ejecutado y que no se ejecutaran al corte del 31 de agosto, a la proyección de los tres meses se le resta el valor que no se ha ejecutado, los valores se evidencia en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL	MESES	VALOR TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	118	2.700.125,00	318.614.750,00	3	955.844.250,00
2	Operario de aseo y cafetería	79	2.700.125,00	213.309.875,00	3	639.929.625,00
3	Operario de mantenimiento	15	2.700.125,00	40.501.875,00	3	121.505.625,00
4	Coordinador de tiempo completo	7	2.700.125,00	18.900.875,00	3	56.702.625,00
5	Jardinero MT	1	1.672.084,00	1.672.084,00	3	5.016.252,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL	MESES	VALOR TOTAL
6	Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	6	90.005,00	540.030,00	3	1.620.090,00
7	Jabón para loza 1 (Compra)	120	7.974,00	956.880,00	3	2.870.640,00
8	Jabón en barra azul (Compra)	3	1.664,80	4.994,40	3	14.983,20
9	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	115	1.708,50	196.477,50	3	589.432,50
10	Limpiador multiusos 1 (Compra)	140	4.630,50	648.270,00	3	1.944.810,00
11	Líquido desengrasante (Compra)	90	5.910,75	531.967,50	3	1.595.902,50
12	Detergente multiusos en polvo (Compra)	50	3.608,25	180.412,50	3	541.237,50
13	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	80	4.701,00	376.080,00	3	1.128.240,00
14	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	60	3.597,75	215.865,00	3	647.595,00
15	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	150	4.366,50	654.975,00	3	1.964.925,00
16	Alcohol industrial 1 (Compra)	60	10.107,75	606.465,00	3	1.819.395,00
17	Creolina 1 (Compra)	2	2.476,00	4.952,00	3	14.856,00
18	Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra)	3	5.460,00	16.380,00	3	49.140,00
19	Lustrador de muebles (Compra)	30	1.596,80	47.904,00	3	143.712,00
20	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	20	2.600,00	52.000,00	3	156.000,00
21	Crema para cuero (Compra)	25	6.223,50	155.587,50	3	466.762,50
22	Cera polimérica (Compra)	10	15.209,25	152.092,50	3	456.277,50
23	Cera solvente (Compra)	5	12.514,40	62.572,00	3	187.716,00
24	Sellante para pisos (Compra)	50	26.421,75	1.321.087,50	3	3.963.262,50
25	Mantenedor de pisos (Compra)	30	14.484,75	434.542,50	3	1.303.627,50
26	Removedor de cera (Compra)	56	5.970,00	334.320,00	3	1.002.960,00
27	Abrillantador para piso laminado (Compra)	45	4.888,50	219.982,50	3	659.947,50
28	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	50	5.491,50	274.575,00	3	823.725,00
29	Varsol ecológico 2 (Compra)	10	13.695,20	136.952,00	3	410.856,00
30	Brillametal en crema (Compra)	50	5.657,25	282.862,50	3	848.587,50

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL	MESES	VALOR TOTAL
31	Ambientador 1 (Compra)	120	4.752,75	570.330,00	3	1.710.990,00
32	Limpiones 1 (Compra)	170	987,00	167.790,00	3	503.370,00
33	Bayetilla 1 (Compra)	160	1.218,75	195.000,00	3	585.000,00
34	Esponjilla 1 (Compra)	160	546,40	87.424,00	3	262.272,00
35	Esponjilla 3 (Compra)	140	228,80	32.032,00	3	96.096,00
36	Esponjilla 4 (Compra)	60	192,00	11.520,00	3	34.560,00
37	Escoba 1 (Compra)	80	1.834,40	146.752,00	3	440.256,00
38	Escoba 2 (Compra)	60	1.834,40	110.064,00	3	330.192,00
39	Mango metálico escoba 1 (Compra)	20	2.808,80	56.176,00	3	168.528,00
40	Cepillos 1 (Compra)	13	1.290,40	16.775,20	3	50.325,60
41	Cepillos 2 (Compra)	13	2.508,00	32.604,00	3	97.812,00
42	Trapero 1 (Compra)	25	3.692,00	92.300,00	3	276.900,00
43	Trapero 2 (Compra)	30	4.839,20	145.176,00	3	435.528,00
44	Trapero 3 (Compra)	40	4.681,50	187.260,00	3	561.780,00
45	Mango metálico trapero (Compra)	18	2.808,80	50.558,40	3	151.675,20
46	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	10	2.444,00	24.440,00	3	73.320,00
47	Pads 1 (Compra)	10	11.084,00	110.840,00	3	332.520,00
48	Pads 2 (Compra)	10	11.084,00	110.840,00	3	332.520,00
49	Pads 3 (Compra)	10	13.624,80	136.248,00	3	408.744,00
50	Pads 4 (Compra)	10	13.624,80	136.248,00	3	408.744,00
51	Boneth 1 (Compra)	5	29.363,20	146.816,00	3	440.448,00
52	Bolsas plásticas 1 (Compra)	350	471,00	164.850,00	3	494.550,00
53	Bolsas plásticas 2 (Compra)	100	584,00	58.400,00	3	175.200,00
54	Bolsas plásticas 15 (Compra)	600	1.218,75	731.250,00	3	2.193.750,00
55	Bolsas plásticas 16 (Compra)	100	1.374,40	137.440,00	3	412.320,00
56	Bolsas plásticas 17 (Compra)	100	1.374,40	137.440,00	3	412.320,00
57	Bolsas plásticas 21 (Compra)	500	1.521,75	760.875,00	3	2.282.625,00
58	Bolsas plásticas 23 (Compra)	500	2.556,00	1.278.000,00	3	3.834.000,00
59	Guantes 1 (Compra)	110	2.432,25	267.547,50	3	802.642,50
60	Guantes 2 (Compra)	130	2.432,25	316.192,50	3	948.577,50
61	Guantes 4 (Compra)	90	2.900,25	261.022,50	3	783.067,50
62	Tapabocas 1 (Compra)	20	7.181,60	143.632,00	3	430.896,00
63	Papel higiénico 1 (Compra)	500	1.012,50	506.250,00	3	1.518.750,00
64	Papel higiénico 3 (Compra)	1500	6.665,25	9.997.875,00	3	29.993.625,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL	MESES	VALOR TOTAL
65	Toallas para manos 1 (Compra)	400	12.260,25	4.904.100,00	3	14.712.300,00
66	Toallas para manos 6 (Compra)	2500	4.578,75	11.446.875,00	3	34.340.625,00
67	Vasos biodegradables 1 (Compra)	200	3.692,25	738.450,00	3	2.215.350,00
68	Vasos biodegradables 2 (Compra)	500	4.215,00	2.107.500,00	3	6.322.500,00
69	Mezclador 1 (Compra)	100	1.938,75	193.875,00	3	581.625,00
70	Servilleta papel (Compra)	6	1.541,60	9.249,60	3	27.748,80
71	Filtro para greca 1 (Compra)	20	2.080,80	41.616,00	3	124.848,00
72	Filtro para greca 2 (Compra)	50	2.080,80	104.040,00	3	312.120,00
73	Termo para café 2 (Compra)	4	6.155,20	24.620,80	3	73.862,40
74	Café 1 (Compra)	1900	10.954,50	20.813.550,00	3	62.440.650,00
75	Crema para café (Compra)	30	8.097,00	242.910,00	3	728.730,00
76	Azúcar 1 (Compra)	700	5.377,50	3.764.250,00	3	11.292.750,00
77	Panela (Compra)	40	3.932,80	157.312,00	3	471.936,00
78	Aromática (Compra)	2300	1.121,25	2.578.875,00	3	7.736.625,00
79	Bebida de frutas (Compra)	70	7.242,75	506.992,50	3	1.520.977,50
80	Infusión frutal (Compra)	20	1.699,20	33.984,00	3	101.952,00
81	Cepillo para paredes y techos (Compra)	3	2.949,60	8.848,80	3	26.546,40
82	Brillador 1 (Compra)	5	33.082,50	165.412,50	3	496.237,50
83	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	2	1.929,60	3.859,20	3	11.577,60
84	Recogedor de basura 1 (Compra)	10	1.887,20	18.872,00	3	56.616,00
85	Atomizadores (Compra)	150	1.177,50	176.625,00	3	529.875,00
86	Espátula (Compra)	2	105,60	211,2	3	633,60
87	Haraganes 2 (Compra)	3	7.082,40	21.247,20	3	63.741,60
88	Haraganes 4 (Compra)	2	7.082,40	14.164,80	3	42.494,40
89	Balde (Compra)	7	3.896,80	27.277,60	3	81.832,80
90	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	5	1.321,60	6.608,00	3	19.824,00
91	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	5	13.831,20	69.156,00	3	207.468,00
92	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	20	17.166,00	343.320,00	3	1.029.960,00
93	Greca para tintos 2 (Compra)	3	18.310,40	54.931,20	3	164.793,60

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL	MESES	VALOR TOTAL
94	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	3	13.400,00	40.200,00	3	120.600,00
95	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	9	57.962,25	521.660,25	3	1.564.980,75
96	Brilladora de alta revolución (Arrendamiento)	3	92.169,75	276.509,25	3	829.527,75
97	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	4	68.847,00	275.388,00	3	826.164,00
SUBTOTAL				668.428.144,90		2.005.284.434,70
A.I.U				10%		200.528.443,47
IVA				19%		38.100.404,25
TOTAL				747.971.094,14		2.243.913.282,42

Para cubrir el valor de los tres meses se requieren DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$2.243.913.282,42.)

La ejecución proyectada del contrato a 31 de agosto es la siguiente:

Programación Vs Ejecución				
Mes	Valor Programado	Valor ejecutado	% de Ejecución	Diferencia
Marzo	\$ 747.971.094,14	\$ 679.990.377,17	15,15%	\$ 67.980.716,97
Abril	\$ 747.971.094,14	\$ 686.693.514,05	15,30%	\$ 61.277.580,09
Mayo	\$ 747.971.094,14	\$ 666.674.618,54	14,86%	\$ 81.296.475,60
Junio	\$ 747.971.094,14	\$ 655.656.608,99	14,61%	\$ 92.314.485,15
Julio	\$ 747.971.094,14	\$ 747.971.094,14	16,67%	\$ -
Agosto	\$ 747.971.094,14	\$ 747.971.094,14	16,67%	\$ -
	\$ 4.487.826.564,84	\$ 4.184.957.307,04	93,25%	\$ 302.869.257,82

A 31 de agosto se tiene proyectado un valor no ejecutado de TRESCIENTOS DOS MIL MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 302.869.257,82)

Tomando el valor que se requiere para los tres meses de prórroga menos el valor no ejecutado, se requiere para solventar los tres meses de prórroga el valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.941.044.024,60)

La prórroga se acepta por parte del representante legal, con la suscripción de la modificación de la orden de compra a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

Para soportar esta modificación se cuentan con los siguientes recursos:

CDP	Fecha CDP	Unidad	Código presupuestal	Valor CDP	Valor a Afectar
12225	14/03/2025	200	A-02-02-02-006-003	\$ 306.295.823	\$ 188.323.737,64
8225	14/03/2025	300	A-02-02-02-006-003	\$ 385.330.337	\$ 237.148.410,35
8225	14/03/2025	400	A-02-02-02-006-003	\$ 253.279.984	\$ 153.448.971,41
6925	14/03/2025	500	A-02-02-02-006-003	\$ 78.631.559	\$ 48.824.672,72
6925	14/03/2025	900	A-02-02-02-006-003	\$ 120.329.369	\$ 69.749.532,46
12225	14/03/2025	200	A-02-02-02-008-005	\$ 478.036.354	\$ 286.016.201,00
8225	14/03/2025	300	A-02-02-02-008-005	\$ 866.953.437	\$ 534.725.941,01
8225	14/03/2025	400	A-02-02-02-008-005	\$ 327.643.109	\$ 198.967.792,00
6925	14/03/2025	500	A-02-02-02-008-005	\$ 152.379.742	\$ 87.048.409,00
6925	14/03/2025	900	A-02-02-02-008-005	\$ 214.362.190	\$ 136.790.357,01
TOTAL					\$ 1.941.044.024,60

Por lo anterior, en mi calidad de supervisor técnico, encuentro justo y razonable recomendar a la ordenadora del gasto, suscribir la modificación al contrato 031 de 2025 para prorrogarlo hasta el 30 de noviembre de 2025 y adicionarlo por un valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.941.044.024,60)

Se suscribe en Bogotá, D.C., el 4 de agosto de 2025.



SERGIO LUIS DUARTE LOBO
Supervisor Técnico



V. B.
Dra. MARTHA CATALINA RODRÍGUEZ CERVANTES
Directora Unidad Administrativa
V3.

Elaboró: Yuly Rocio Rodríguez López

Bogotá DC., 12 Agosto de 2025

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Área de contratación
Ciudad.

Asunto: Respuesta concepto viabilidad adición y prórroga orden de compra 142299

Cordial saludo.

Esta comunicación tiene como fin el de dar respuesta a su solicitud de concepto de viabilidad para aceptar la adición y prórroga propuesta para la orden de compra en referencia.

De manera atenta y respetuosa me permito indicar a la entidad que la solicitud de prórroga por el término de tres (3) meses desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, y la adición por valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.941.044.024,60) a la orden de compra N° 142499 requerida por parte de ustedes es viable, financiera, económica y logísticamente, por ende, la UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS Identificada con NIT 901.677.831-8, emite el presente concepto favorable solicitada bajo los parámetros definidos en la misma, quedando atento a que la entidad expida el formato de modificación de la orden de compra para continuar con el proceso

Con lo anterior atendemos la solicitud por parte de la entidad

Agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente



CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
Representante Legal
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHocepeda
27-01-01-200
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NIVEL CENTRAL

OSCAR ORLANDO CEPEDA LOPEZ
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NIVEL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 14/03/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Número:	12225	Fecha Registro:	2025-03-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-200 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIVEL CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	784.332.177,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	784.332.177,00	Saldo x Comprometer:	784.332.177,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	11625	Fecha Registro:	2025-03-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
200 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIVEL CENTRAL	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF						
Total:						306.295.823,00	0,00	306.295.823,00	306.295.823,00	0,00
200 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIVEL CENTRAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						478.036.354,00	0,00	478.036.354,00	478.036.354,00	0,00

Objeto:	DEAJADM25-320, Para apalancar vigencias futuras para contratar el servicio de aseo y cafetería donde funcionan las altas cortes y demás inmuebles a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. OCL
---------	---

Firma Responsable

YILBER AMADO GUTIERREZ
Director División de Ejecución Presupuestal



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHocepeda
27-01-01-300
Corte Suprema de Justicia Nivel Central

OSCAR ORLANDO CEPEDA LOPEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NIVEL
CENTRAL

Fecha y Hora Sistema:

14/03/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Numero:	8225	Fecha Registro:	2025-03-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-300 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NIVEL CENTRAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.252.283.774,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.252.283.774,00	Saldo x Comprometer:	1.252.283.774,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

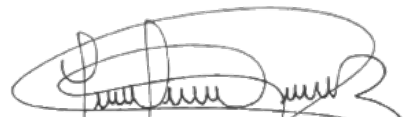
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	7925	Fecha Registro:	2025-03-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
300 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NIVEL CENTRAL	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF						
					Total:	385.330.337,00	0,00	385.330.337,00	385.330.337,00	0,00
300 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NIVEL CENTRAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	866.953.437,00	0,00	866.953.437,00	866.953.437,00	0,00

Objeto:	DEAJADM25-320, Para apalancar vigencias futuras para contratar el servicio de aseo y cafetería donde funcionan las altas cortes y demás inmuebles a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. OCL
---------	---


Firma Responsable
YILBER AMADO GUTIERREZ
Director División de Ejecución Presupuestal



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHocepeda
27-01-01-400
CONSEJO DE ESTADO NIVEL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 14/03/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Numero:	8225	Fecha Registro:	2025-03-14		Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-400 CONSEJO DE ESTADO NIVEL CENTRAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	580.923.093,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual.:	580.923.093,00	Saldo x Comprometer:	580.923.093,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	8025	Fecha Registro:	2025-03-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
400 CONSEJO DE ESTADO NIVEL CENTRAL	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF						
					Total:	253.279.984,00	0,00	253.279.984,00	253.279.984,00	0,00
400 CONSEJO DE ESTADO NIVEL CENTRAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	327.643.109,00	0,00	327.643.109,00	327.643.109,00	0,00

Objeto:	DEAJADM25-320, Para apalancar vigencias futuras para contratar el servicio de aseo y cafetería donde funcionan las altas cortes y demás inmuebles a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. OCL
---------	---


Firma Responsable
YILBER AMADO GUTIERREZ
Director División de Ejecución Presupuestal



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHocepeda OSCAR ORLANDO CEPEDA LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-500 CORTE CONSTITUCIONAL NIVEL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 14/03/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Numero:	6925	Fecha Registro:	2025-03-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-500 CORTE CONSTITUCIONAL NIVEL CENTRAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	231.011.301,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	231.011.301,00	Saldo x Comprometer:	231.011.301,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

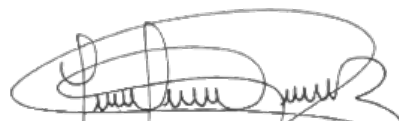
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	6625	Fecha Registro:	2025-03-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
500 CORTE CONSTITUCIONAL NIVEL CENTRAL	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF						
					Total:	78.631.559,00	0,00	78.631.559,00	78.631.559,00	0,00
500 CORTE CONSTITUCIONAL NIVEL CENTRAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	152.379.742,00	0,00	152.379.742,00	152.379.742,00	0,00

Objeto:	DEAJADM25-320, Para apalancar vigencias futuras para contratar el servicio de aseo y cafetería donde funcionan las altas cortes y demás inmuebles a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. OCL
---------	---


Firma Responsable
YILBER AMADO GUTIERREZ
Director División de Ejecución Presupuestal



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHocepeda
27-01-01-900
COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
NIVEL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 14/03/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Numero:	6925	Fecha Registro:	2025-03-14		Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-900 COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL NIVEL CENTRAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	334.691.559,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	334.691.559,00	Saldo x Comprometer:	334.691.559,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	6625	Fecha Registro:	2025-03-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
900 COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL NIVEL CENTRAL	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF						
					Total:	120.329.369,00	0,00	120.329.369,00	120.329.369,00	0,00
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
900 COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL NIVEL CENTRAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	214.362.190,00	0,00	214.362.190,00	214.362.190,00	0,00

Objeto:	DEAJADM25-320, Para apalancar vigencias futuras para contratar el servicio de aseo y cafetería donde funcionan las altas cortes y demás inmuebles a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. OCL
---------	---

Firma Responsable

YILBER AMADO GUTIERREZ
Director División de Ejecución Presupuestal